

Barranquilla, 9 de diciembre del 2021

CLASE	: PROCESO ORDINARIO RAD No. 0800131050072021-421
Demandante	: CESAR AUGUSTO RIOS CONTRERAS
Demandados	: EMPRESAS C.I. PRODECO S.A. Y AUSTIN INGENIEROS COLOMBIA S.A.S

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, a su despacho el presente proceso ordinario que nos correspondió por reparto cuyo apoderado se encuentra inscrito y vigente en el registro nacional de abogados de la rama judicial. Para lo de su conocimiento. Sírvase proveer

EL SECRETARIO  
DAIRO MARCHENA BERDUGO

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

CLASE	: PROCESO ORDINARIO RAD No. 0800131050072021-421
Demandante	: CESAR AUGUSTO RIOS CONTRERAS
Demandados	: EMPRESAS C.I. PRODECO S.A. Y AUSTIN INGENIEROS COLOMBIA S.A.S

Evidenciado el anterior informe secretarial, y revisado el expediente, este despacho encuentra que estando la demanda aportada con el lleno de requisitos exigidos en el artículo 25, 25ª y 26 del CPTSS deberá la misma ser admitida. En consecuencia, el JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

**RESUELVE**

1. **ADMITIR** la presente demanda ordinaria laboral promovida  
Por : CESAR AUGUSTO RIOS CONTRERAS  
Contra : EMPRESA C.I. PRODECO S.A. representada legalmente o por quien haga sus veces al momento de la notificación de esta demanda y en contra:
  - AUSTIN INGENIEROS COLOMBIA S.A.S. representada legalmente o por quien haga sus veces al momento de la notificación de esta demanda
2. Correr traslado a las partes demandadas por el término de diez (10) días a partir del día siguiente hábil al de la notificación del presente auto, para ello se le hace entrega de copia de la demanda para el traslado.
3. Reconocer personería para actuar en este proceso como apoderado judicial principal de la parte actora al Dr. ANTONIO VICENTE CALDERON BELTRÁN dentro de los términos y fines del poder a él conferido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO

Juez

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BARRANQUILLA

La anterior providencia se notifica  
por ESTADO No. 204  
Barranquilla 10/12/2021

El Secretario:

DAIRO MARCHENO BERDUGO